



Nº Expediente: 300/2017/01395
-------------------------------

**ACTA**

En Madrid, a las 14:55 horas del día 28 de febrero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador propuesto como adjudicatario, en el procedimiento abierto relativo al contrato de obras titulado "**CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL EN AVENIDA VALLADOLID, 49 B. DISTRITO MONCLOA – ARAVACA**".

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Moreno Lorente, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 17 de septiembre de 2015, por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid.

**VOCALES:**

D<sup>a</sup> Miryam Iranzo Fernández-Valladares, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.  
D<sup>a</sup> Matilde García-Vao Bel, Vocal de la Intervención Delegada en Economía y Hacienda.  
D. Rafael Chamarro Arteaga, Vocal Técnico de la Dirección General de Patrimonio.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> Ana Maria Alcolea Menéndez, designada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 20 de noviembre de 2017.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1. Se procede a dar cuenta, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, que mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 20 de febrero de 2018 se requirió a **CONTRATAS CENTRO, S.A.**, licitador propuesto como



adjudicatario, para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 146.1 y 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que esta es correcta y que la empresa se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2. Finalmente, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, con la aprobación unánime de los asistentes.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente Acta.

LA SECRETARIA DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA